



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2019070001227

Fecha: 06/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Aclara parcialmente un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante el Decreto 2019070000918 del 20 de febrero de 2019, se dio por Terminada la Comisión de Servicios, a partir del 4 de febrero de 2019, a la Servidora Docente **ALEXANDRA BEDOYA HERNANDEZ**, identificada con Cédula **1.020.360.115**, concedida para desempeñarse como Docente Tutora en la Institución Educativa José María Bernal, Institución Educativa Pedro Luis Álvarez y la Institución Educativa Salinas del municipio de Caldas, para reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa José María Bernal, Sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio de Caldas, plaza 1299070-123.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error en el Número del Documento de Identidad, se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto 2019070000918 del 20 de febrero de 2019, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminada Comisión de Servicios, a partir del 4 de febrero de 2019, a la Servidora Docente **ALEXANDRA BEDOYA HERNANDEZ**, identificada con Cédula **1.020.360.115**, para desempeñarse como Docente Tutora en la Institución Educativa José María Bernal, Institución Educativa Pedro Luis Álvarez y la Institución Educativa Salinas del municipio de Caldas, y se reintegraba a su cargo en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa José María Bernal, Sede Centro Educativo Rural Santa Inés del municipio de Caldas, plaza 1299070-123; en el sentido que el Número correcto del documento de identidad de la Señora Bedoya Hernández es Cédula **1.012.360.115**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.



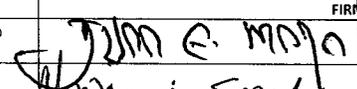
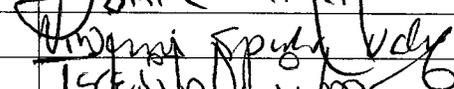
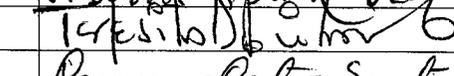
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		28/02/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		26-02-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.